

### "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "14 de febrero Día del Administrador"



### COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio № 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe № 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe № 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

Lima, 18 de noviembre del 2024

### RESOLUCION DECANAL NACIONAL Nº 466-2024-CLAD/CDN-DN

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ley Nº 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la ciudad de Lima; asimismo, se indica que la colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente;

Que, los Órganos del Consejo Directivo Nacional y de los Colegios Regionales El CDN y cada CDR tendrán como órganos consultivos, de asesoramiento y electoral: a. Consejo Consultivo. b. Tribunal de Honor. c. Comité Electoral Nacional o Regional, según corresponda;

Que, mediante Resolución N° 1601-2001-CLAD-CDN, se aprobó el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, en cuyo Título X, Artículos 91° al 98°, se establecen la conformación, designación, funciones y atribuciones del Comité Electoral Nacional (CEN) y de los Comités Electorales Regionales (CER's);

Que, el Comité Electoral Nacional — CEN es la segunda instancia administrativa y máxima autoridad en materia electoral; sus acuerdos son inapelables, norma, conduce y fiscaliza el proceso electoral en el ámbito facional y supervisa a los Comités Electorales Regionales. Dicho Comité está conformado por tres (03) miembros que desempeñan los cargos: Presidente, Vice Presidente y Secretario;

Que, uno de los integrantes del Comité Electoral Nacional ha asumido la Presidencia del Tribunal de Honor Nacional, siendo necesario cubrir dicha vacancia;

Estando a lo acordado en la Sesión del 09 de noviembre de 2024, del Consejo Directivo Nacional -CDN del CLAD-:

#### SE RESUELVE:

SEJO DIRECTIVO

**Artículo 1°.-RECOMPONER** el Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, quedando conformado por los siguientes miembros de la Orden:

#### **Miembros Titulares**

Cargo	Nombres y Apellidos	Reguc N°	DNI
Presidente	Ángel Humberto Anicama Sotomayor	00137	21415470
Vice-Presidente	Juan Teodoro Sarmiento Martínez	00016	25401982
Secretaria	Sara Isabel Meza Morales	14571	25847630



# "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "14 de febrero Día del Administrador"

## COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio Nº 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe Nº 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e informe Nº 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

**Artículo 2°.**-Queda sin efecto la Resolución Decanal Nacional N° 211-2023-CLAD/CDN-DN, de fecha 25 de setiembre de 2024 para todos sus efectos y cualquier otro documento que se oponga a los dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.-Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional: www.cladperu.org.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

CONSEJU DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO

R 197 Unic. Ja Coley, N° 01025

DECANO NACIONAL DEL CLAD